

**22824** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

Plazas	Plazas
Tribunal Supremo ..... 3	Madrid núm. 11 ..... 2
Audiencia Nacional ... 6	Madrid núm. 12 ..... 1
<i>Audiencias Territoriales</i>	Madrid núm. 14 ..... 1
Barcelona ..... 2	Madrid núm. 17 ..... 1
Cáceres ..... 1	Madrid núm. 19 ..... 3
Madrid ..... 3	Málaga núm. 3 ..... 1
Palma de Mallorca ... 1	P. Mallorca núm. 1 ... 3
Sevilla ..... 1	P. Mallorca núm. 2 ... 2
<i>Audiencias Provinciales</i>	P. Mallorca núm. 3 ... 1
Málaga ..... 3	San Sebastián núm. 1. 1
<i>Fiscalías</i>	Sevilla núm. 7 ..... 1
Huelva ..... 1	Valencia núm. 2 ..... 1
San Sebastián ..... 1	Valencia núm. 3 ..... 1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	Valencia núm. 4 ..... 1
Barcelona núm. 4 ..... 1	Valencia núm. 6 ..... 1
Barcelona núm. 6 ..... 1	Valladolid núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 9 ..... 1	Valladolid núm. 2 ..... 1
Bilbao núm. 1 ..... 1	Zaragoza núm. 4 ..... 1
Bilbao núm. 2 ..... 1	<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>
Madrid núm. 3 ..... 1	Barbastro ..... 1
Málaga núm. 3 ..... 1	Burgos núm. 2 ..... 1
Pamplona núm. 1 ..... 1	Castellón núm. 3 ..... 1
Pamplona núm. 2 ..... 1	Cazorla ..... 1
Valladolid núm. 1 ..... 1	Chiclana de la Frontera ..... 1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	Durango ..... 1
Barcelona núm. 1 ..... 1	Elche núm. 2 ..... 1
Barcelona núm. 2 ..... 1	Jaén núm. 2 ..... 1
Barcelona núm. 3 ..... 1	Jerez núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 4 ..... 2	Logroño núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 5 ..... 1	Logroño núm. 2 ..... 2
Barcelona núm. 6 ..... 1	Lugo núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 7 ..... 1	Lugo núm. 2 ..... 1
Barcelona núm. 8 ..... 1	Manacor ..... 1
Barcelona núm. 12 ..... 1	Manresa núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 13 ..... 2	Mataró núm. 1 ..... 1
Barcelona núm. 14 ..... 1	Motril ..... 1
Bilbao núm. 1 ..... 1	Olot ..... 1
Bilbao núm. 2 ..... 1	Palencia núm. 2 ..... 1
Bilbao núm. 5 ..... 3	Reus núm. 2 ..... 1
Córdoba núm. 2 ..... 1	Salamanca núm. 1 ..... 1
Córdoba núm. 3 ..... 1	Santander núm. 3 ..... 1
La Coruña núm. 1 ..... 2	Torrelavega ..... 2
La Coruña núm. 2 ..... 2	Valdepeñas ..... 1
Granada núm. 2 ..... 1	Vilafranca del Penedés. 1
Madrid núm. 1 ..... 2	Villanueva y Geltrú ... 2
Madrid núm. 2 ..... 1	Zamora núm. 1 ..... 1
Madrid núm. 6 ..... 1	<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>
Madrid núm. 8 ..... 1	Bilbao ..... 1
	Valladolid ..... 1
	Zaragoza ..... 2

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta

que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**22825** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan: Torrijos: Jubilación de don Emilio Lardies González. Vera: Plaza declarada desierta. El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio e remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de licenciados en Derecho, y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**22826** RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial (D) de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 189 y «Diario Oficial de Marina» número 165), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval: